



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO TITULOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Magán sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Magán, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Actuación que se notifica: Requerimiento título.

APellidos y nombre	N.I.F.	CLAVE	EJERCICIOS	CONCEPTOS	IMPORTE
CONSTRUCCIONES MEN ALVECO S.L.	B45052958	CM0015	2012 - 2014	BASURA	652,16
COLOMINA SEVILLA JUAN ANTONIO	50149407T	CS0004	2008 - 2013	BASURA GASTOS DEV	339,82
JABIRI AHMED	X5388711H	J00001	2011	IVTM	87,08
MOISI LIVIUS	X4273518A	M00008	2009 - 2013	IVTM	583,10
PULIDOS Y ACABADOS SL	B81824997	PA0003	2011 - 2013	GASTOS DEV BASURA	635,57
TOLEDANO VARELA DAVID	11825792C	TV0003	2006 - 2010	AGUA BASURA GASTOS DEV	262,70

Magan 17 de diciembre de 2014.- El Tesorero (firma ilegible).

N.º I.-275